

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11028343



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57828

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SOLA GONZALES, Marisol	(T) BOLIVIANA
2. GOMEZ GUTIERREZ, Victor Alfonso	(T) COLOMBIANA
3. FERNANDEZ CORAITE, Delia	(T) BOLIVIANA
4. MORON PEDRAZA, Fanny	(T) BOLIVIANA
5. ALONSO LAPEIRA, Luis Miguel	(T) CUBANA
6. ARANDIA ROMAN, Maria Magdalena	(T) BOLIVIANA
7. PADILLA LLAMPAZO, David Reynaldo	(T) PERUANA
8. ORDOSGOITY FLORES, Manuel Alejandro	(T) VENEZOLANA
9. CALDERON MEJIA, Direisy	(T) DOMINICANA
10. ESCOBAR RAMIREZ, Herley Dufay	(T) COLOMBIANA
11. CAICEDO LASTRA, Kevin Brayan	(T) ECUATORIANA
12. CUERO BALLESTEROS, Jose Nelson	(T) COLOMBIANA
13. TORRES RIASCOS, Jacinto	(T) COLOMBIANA
14. PINO, Jhon Alexander	(T) COLOMBIANA
15. OCHOA BERGONDO, Jany	(T) CUBANA
16. DIAZ QUINAYAS, Diana Marcela	(T) COLOMBIANA
17. BARRIOS TRUJILLO, William Alexander	(T) COLOMBIANA
18. ARIAS MARIN, Maryuri	(T) COLOMBIANA
19. VALENCIA MUÑOZ, Diego Fernando	(T) COLOMBIANA
20. GOMEZ PACCINI, Mauricio Andres	(T) COLOMBIANA
21. GONZALEZ, Raul Oscar	(T) ARGENTINA
22. AVALOS TORRES, Juan Jose	(T) PERUANA
23. CLAVIJO ISAZIGA, Martin Alonso	(T) COLOMBIANA
24. RUIZ PULGARIN, Saulo	(T) COLOMBIANA
25. MINA POTES, Xiomara Stephany	(T) COLOMBIANA
26. RICO BLANDON, Ronny Joan	(T) COLOMBIANA
27. GARCIA ANGEL, Ingrid Maryuri	(T) COLOMBIANA

28. CAMACHO JIMENEZ, Emilsen Catalina	(T) COLOMBIANA
29. TRUJILLO VELASCO, Millerney	(T) COLOMBIANA
30. AROCA QUINAYAS, Cesar Andres	(T) COLOMBIANA
31. RAMIREZ VICEN, Jefferson	(T) COLOMBIANA
32. VELEZ CEBALLOS, Delia Liceth	(T) COLOMBIANA
33. HURTADO VALENCIA, Mayra Alejandra	(T) COLOMBIANA
34. RIOS ARANGO, Angie Ximena	(T) COLOMBIANA
35. ALDANA ORTIZ, Juan David	(T) COLOMBIANA
36. SAL Y ROSAS ESPINOZA, Rolando Felipe	(T) PERUANA
37. AGUDELO HERNANDEZ, Alejandra	(T) COLOMBIANA
38. FUEREZ FUERES, Christopher Damian	(T) ECUATORIANA
39. ORTEGA COBEÑA, Tanya Gisella	(T) ECUATORIANA
40. DE LA HOZ ALVARES, Bryan Enrique	(T) COLOMBIANA
41. ROJAS ORTIZ, Maria de Los Angeles	(T) COLOMBIANA
42. JARAMILLO OROZCO, Ricardo	(T) COLOMBIANA
43. HENAO DE ESCANDON, Maria Cenelia	(T) COLOMBIANA
44. ALVARADO ARCE, Juliana Andrea	(T) COLOMBIANA
45. ABANTO RIVERA, Kemberlin Daniela	(T) PERUANA
46. MORENO PALOMEQUE, Jesus Yanio	(T) COLOMBIANA
47. PRUDENCIO TENORIO, Frederick Alva	(T) PERUANA
48. MOSQUERA GOMEZ, Carmen Elena	(T) COLOMBIANA
49. CRUZ BOCANEGRAS, Juan Pablo	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DEJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

ABA/NV/IGRG 1638
[1561] 04/03/2013